

IPSE-20221000001225



13-04-2022

Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE adjudica el proceso de selección de Concurso de Méritos IPSE-TH-CM-001-2022, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE”**

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS - IPSE

En uso de atribuciones legales vigentes, en especial las conferidas por el Decreto 257 del 28 de enero de 2004, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 20201300001965 de 7 de octubre de 2020, mediante la cual se delega como ordenadora del gasto

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, ordenó mediante Acto Administrativo con radicado IPSE – 20221390014073 del 15 de marzo de 2022, la apertura del proceso de Concurso de Méritos **IPSE-TH-CM-001-2022**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE”**, el cual fue publicado en el SECOP II

Que el IPSE, convocó a las veedurías ciudadanas que estuvieran interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideraban procedente formularan las recomendaciones escritas que estimaran necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del mismo.

Que para amparar el contrato que resulte del presente proceso de selección, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18922 del 3 de febrero de 2022., expedido por la Grupo de Recursos Financieros de la entidad.

Que en atención al cronograma del proceso de selección se realizó el cierre del mismo y la recepción del ofertas el día 30 de marzo de 2022 a las 10:00 AM, y se recibieron dos (2) ofertas, así:

CONSOLIDADO LISTADO DE OFERENTES

PROPONENTES
1- CONSORCIO OVAL- TEKNIDATA
2- RACIONALIZAR S.A.S.

Exposición verificación requisitos habilitantes.

Que de conformidad con el cronograma establecido, entre los días 30 de marzo y 6 de abril 2022, el Comité Evaluador efectuó la verificación preliminar de requisitos habilitantes el cual arrojó el siguiente resultado:

IPSE-20221000001225



13-04-2022

Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE adjudica el proceso de selección de Concurso de Méritos IPSE-TH-CM-001-2022, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE”**

	OFERENTE	REVISION JURIDICA	REVISION FINANCIERA	REVISION TECNICA
1.	CONSORCIO OVAL-TEKNIDATA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	RACIONALIZAR S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP II, el día 6 de abril de 2022, quedando a disposición de los proponentes dentro de los plazos de ley, para que en virtud de la facultad otorgada por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, presentaran las observaciones que estimaran pertinentes., igualmente, la entidad concedió el termino de tres (3) días, para allegar los documentos de subsanación de sus respectivas propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto 1082 de 2018.

Que durante el término de traslado se presentaron documentos de subsanación por parte de los oferentes: CONSORCIO OVAL- TEKNIDATA y RACIONALIZAR S.A.S., y de conformidad con los documentos allegados, se efectuó nueva verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta habilitada.

Que el día 13 de abril de 2022 mediante mensaje en el aplicativo SECOP II, se publicó el segundo informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas habilitadas cuyo resumen es el siguiente:

CONSOLIDADO

	OFERENTE	REVISION JURIDICA	REVISION FINANCIERA	REVISION TECNICA
1.	CONSORCIO OVAL-TEKNIDATA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2.	RACIONALIZAR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el proponente RACIONALIZAR S.A.S es el único habilitado en los componentes jurídico, financiero y técnico se procedió a publicar informe de Evaluación definitiva del proponente habilitado, quien adjuntó la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo a las condiciones establecidas en pliego de condiciones del proceso de la referencia, Capítulo “V. REQUISITOS HABILITANTES”, literal A- Factor habilitador capacidad jurídica, B. Factor habilitador capacidad financiera y C. Factor habilitador capacidad técnica.

1. EVALUACIÓN DE PROPUESTA RACIONALIZAR S.A.S:

IPSE-20221000001225



13-04-2022

Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE adjudica el proceso de selección de Concurso de Méritos IPSE-TH-CM-001-2022, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE”**

1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE									
El proponente podrá presentar hasta tres (3) certificaciones adicionales a las presentadas para la habilitación de la propuesta, relacionadas con Procesos de Modernización Institucional de Entidades Públicas o Restructuración de Entidades Públicas del nivel nacional y/o distrital o Elaboración de Manual de Funciones de Entidades Públicas o Levantamiento de cargas de trabajo en Entidades Públicas.									
CERTIFICACIÓN ADICIONAL	ENTIDAD	CONTRATO NUMERO	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACIÓN (dd/mm/aa)	Duración meses	OBJETO DEL CONTRATO O PROYECTO O CARGO DESEMPEÑADO	CARGO / DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O TAREAS DESARROLLADAS	CERTIFICA	PUNTAJE
1	Alcaldía Municipal de Sincelejo	574 de 2019	05/04/2019	04/08/2019	4.0	Asesoría y acompañamiento en el proceso de modernización y fortalecimiento institucional de la Alcaldía de Sincelejo	1. Metodología del proyecto y Plan de trabajo. 2. Documento de diagnóstico (Marco legal, Rol institucional, Misión u objeto social, Identificación y análisis de las funciones generales, Análisis de capacidades y entornos, Escala salarial, planta de cargos, Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales). 3. Análisis funcional por dependencia, perfiles, cargas de trabajo y salarios de la situación actual. 4. Propuesta de estructura organizacional. 5. Propuesta de diseño del modelo de gestión por competencias para la gestión del talento humano. 6. Análisis del impacto financiero de la propuesta. 7. Análisis cargas de trabajo de la planta propuesta.	SI	100
2	Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca	STM-CMA-075-2019	15/10/2019	31/12/2019	2.6	Elaboración de estudios financiero, administrativo, jurídico, técnico y tecnológico, para identificar y definir la alternativa o modelo de gestión para la continuidad en la prestación de los servicios de tránsito, a cargo de la Secretaría de Transporte y Movilidad incluido el análisis, evaluación, sustentación, priorización, y estructuración de los componentes de las alternativas o modelos de gestión.	Este estudio además debe contener un análisis de los procesos misionales y de apoyo, una evaluación de la prestación de los servicios a cargo de la entidad o dependencia, evaluación de funciones asignadas, cargas de trabajo de los cargos y perfiles laborales. Igualmente deberá contener la identificación de requerimientos para asumir las funciones y actividades inherentes a los servicios, revisión de la estructura organizacional de la Secretaría de Transporte y Movilidad e identificación de las necesidades de ajuste, propuesta de ajuste de la estructura de la administración, esquema organizacional, propuesta de ajuste a la planta de personal, manuales de funciones y requisitos y proyección de actos administrativos para adopción de los ajustes derivados del estudio técnico	SI	100
3	Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH	574 de 2020	28/10/2020	14/05/2021	6.6	Consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico con todas las condiciones necesarias para el rediseño organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Estado Colombiano	a. Diagnóstico acerca de la Entidad: Documento que contenga las definiciones de: Nombre entidad; Naturaleza jurídica; objeto social; así como la explicación breve de los últimos cambios o eventos que impactan en la ANH. b. Marco Legal: Documento que contenga la Descripción del marco normativo que regula y orienta el quehacer institucional. Igualmente, que contenga la normativa de: estructura, nomenclatura, clasificación y remuneración de empleos, planta de personal y manual específico de funciones y competencias laborales o estatutos. c. Análisis Factores Externos: Documento que contenga el análisis de los Factores políticos, económicos, sociales, ambientales y tecnológicos. d. Análisis Interno: Documento que incluya el análisis interno de la Entidad respecto a la Misión, Visión, Objetivos estratégicos, Modelo de gobernanza, gobierno corporativo, organigrama, Estrategia Análisis de procesos: Identificación del mapa de procesos y tipo de	SI	100
SUB TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL PROPONENTE									300
2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL GERENTE EXPERTO									
a.. El Gerente Experto podrá presentar hasta tres (3) certificaciones adicionales a las presentadas para la habilitación de la propuesta, relacionadas en ejecución de consultorías, asesorías y formulación y desarrollo de proyectos de rediseño institucional o modernización de entidades públicas. (*); y b. El Gerente Experto podrá presentar además de lo anterior, una (1) certificación, donde conste haber dirigido por lo menos un (1) proceso relacionado con rediseño institucional o fortalecimiento de la planta de personal en entidades públicas. La certificación presentada deberá ser adicional a las acreditadas en la experiencia habilitante.									
CERTIFICACIÓN ADICIONAL	ENTIDAD	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO O PROYECTO O CARGO DESEMPEÑADO			CARGO / DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O TAREAS DESARROLLADAS		CERTIFICA	PUNTAJE
1	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA	096-2001	Asesorar al Instituto en el Proceso de Restructuración en particular en la formulación de la nueva estructura organizacional y la planta de personal			Consultor		SI	25
2	Gobernación de Boyacá	029-2001	Proceso de ajuste fiscal y reorganización administrativa del Departamento de Boyacá sector central revisión y/o ajuste Contraloría Departamental y Asamblea de Boyacá			Asesor		SI	25
3	Racionalizar SAS	949-2014	elaboración, el análisis detallado y la formulación y desarrollo del Estudio Técnico para el proceso de reestructuración administrativa de LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - ACR, y el acompañamiento durante la ejecución del proceso de reestructuración, siguiendo los lineamientos trazados por el Departamento Administrativo de la Función Pública			Director Proyecto		SI	50
4	Racionalizar SAS	574 2019	Asesorar y acompañamiento en el proceso de modernización y fortalecimiento institucional de la Alcaldía de Sincelejo			Director Proyecto		SI	100
SUB TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL GERENTE EXPERTO									200

IPSE-20221000001225



13-04-2022

Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE adjudica el proceso de selección de Concurso de Méritos IPSE-TH-CM-001-2022, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE”**

3. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROFESIONAL EXPERTO REDISEÑO					
El Profesional Experto en Rediseño podrá presentar certificaciones donde conste haber participado por lo menos en dos (2) procesos relacionados con rediseño institucional en entidades públicas o fortalecimiento organizacional o levantamiento de cargas en entidades públicas. Las certificaciones presentadas deberán ser adicional a las acreditadas en la experiencia habilitante.					
CERTIFICACIÓN ADICIONAL	ENTIDAD	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO O PROYECTO O CARGO DESEMPEÑADO	CARGO / DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O TAREAS DESARROLLADAS	CERTIFICA PUNTAJE
1	Alcaldía de Neiva	278 de 2008	Orientar y asesorar la alcaldía municipal en todo lo relacionado con la expedición de los actos administrativos y la realización de todos los estudios que hacen parte el estudio técnico que sustenta la modificación e la estructura y planta de personal de la alcaldía y Concejo Municipal de Neiva	Asesor	SI 100
2	Empresas Publicas de Neiva	040 de 2011	Elaboración del estudio técnico para efectuar la reorganización administrativa de las Empresas Publicas de Neiva ESP siguiendo los lineamientos del DAFP.	Director	SI 100
SUB TOTAL EXPERIENCIA ADICIONAL PROFESIONAL EXPERTO REDISEÑO					200

4. EVALUACIÓN PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO					
El proponente podrá presentar hasta tres (3) profesionales adicionales al equipo de trabajo , con cinco (5) años de experiencia en proyectos de reorganización y rediseño institucional de entidades públicas, elaboración y ajuste de manuales de funciones, levantamiento de cargas de trabajo, De dicha experiencia deberá acreditar dos (2) años de experiencia en labores relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, acreditando la certificación de los cursos de MIPG expedida por el DAFP.					
PROFESIONAL ADICIONAL	ENTIDAD	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO O PROYECTO O CARGO DESEMPEÑADO	CARGO / DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O TAREAS DESARROLLADAS	CERTIFICA PUNTAJE
RUBY ESPERANZA ROJAS AMAONA Administradora Pública Master en Sistemas Integrados de gestión de la prevención de riesgos laborales, la calidad, el medio ambiente y la responsabilidad social corporativa	Racionalizar Py Colegio Mayor de Cundinamarca	013-2020	Elaborar el diagnóstico organizacional y el estudio técnico de rediseño organizacional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como la propuesta de actos administrativos y sus documentos de sustento técnico, financiero y jurídico	Consultor	SI 50
	Gobernación del Huila	873-2021	Prestar los servicios profesionales para apoyar las diferentes fases de rediseño institucional de las dependencias que le sean asignadas de la Administración Central Departamental del Huila, conforme a las competencias de cada sector, guías establecidas y orientaciones de función pública, a fin de fortalecer la política de fortalecimiento organizacional y Simplificación de Procesos del Sistema de Gestión MIPG	Consultor	
	Alcaldía de Neiva	2338-2021	Brindar acompañamiento técnico a la dirección de Talento Humano del Municipio de Neiva, concretamente el proceso de fortalecimiento del proceso de modernización del Municipio de Neiva, realizado en el marco de ejecutividad del decreto No.877 y 879 de 2020	Consultor	
Oscar Armando Corredor Administrador Pública Especialista en Proyectos de Desarrollo	Veeduría Distrital	Profesional Universitario grado 1	Participar en el diseño y organización de planes, programas y proyectos que tiene la unidad en materia de apoyo y evaluación de las entidades distritales, entre otras	Profesional Universitario grado 1	SI 50
	Alcaldía Mayor de Bogotá	0935-2010 1682-2010 052-2011	Participar en las diferentes actividades derivadas del proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad entre otros.	Consultor	
	Alcaldía Mayor de Bogotá		Profesional Especializado en estudio de cargas laborales.	Profesional Especializado	
Jorge Enrique Córdoba Rangel Ingeniero Industrial	Racionalizar Py Colegio Mayor de Cundinamarca	13-2020	"Elaborar el diagnóstico organizacional y el estudio técnico de rediseño organizacional de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como la propuesta de actos administrativos y sus documentos de sustento técnico, financiero y jurídico"	Consultor	SI 90
	Racionalizar Py UAESP	776-2020	prestar sus servicios profesionales para la ejecución del contrato de consultoría No. UAESP-776-2020 firmado entre EL CONTRATANTE y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, cuyo objeto es "Elaboración de estudio técnico para la reorganización y ampliación de la planta de personal de la UAESP"	Consultor	
	Racionalizar Py ANH	574 de 2020	prestar sus servicios profesionales para la ejecución del contrato de consultoría No. 574-2020 firmado entre EL CONTRATANTE y la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, cuyo objeto es "Consultoría especializada para la elaboración del Estudio Técnico con todas las condiciones necesarias para el rediseño organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos según los requerimientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Estado Colombiano"	Consultor	
SUB TOTAL PERSONAL ADICIONAL AL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO					190

IPSE-20221000001225



13-04-2022

Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE adjudica el proceso de selección de Concurso de Méritos IPSE-TH-CM-001-2022, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE”**

5. EVALUACIÓN PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 392 de 2018, se asignará DIEZ (10) PUNTOS a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal		
NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	CERTIFICA	PUNTAJE
Proponente no adjunta certificación del Ministerio de Trabajo	NO	0
SUB TOTAL PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		0
6. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
Para este aspecto el proponente recibirá un máximo de cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla (Ley 816 de 2003, artículo 2.2.1.2.4.2.1		
CERTIFICACIÓN DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	CERTIFICA	PUNTAJE
Proponente adjunta certificación de apoyo a la industria nacional.	SI	100
SUB TOTAL PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD		100
TOTAL EVALUACIÓN (1+2+3+4+5+6)		990

Que el presupuesto de la oferta presentada por el Proponente RACIONALIZAR S.A.S., asciende a la suma total de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$356.000.000.00) M/CTE.**, en ese orden de ideas se verificó la concordancia entre la propuesta técnica presentada por el proponente, la oferta económica y el alcance de la misma, encontrando que es coherente y guarda consistencia con la necesidad identificada por la entidad, y se constató que el valor total de la oferta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial asignado para la presente convocatoria pública y es consistente con la disponibilidad presupuestal del presente proceso.

Que de acuerdo con lo expuesto, el Comité Evaluador mediante Acta No. 20221390001626 del 13 de abril de 2022, recomendó a la ordenadora del gasto realizar la adjudicación del proceso Concurso de Méritos **IPSE-TH-CM-001-2022**, de conformidad con los establecido en el pliego de condiciones a la firma **RACIONALIZAR S.A.S.**, identificada con NIT 900.343.234, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$356.000.000.00) M/CTE.**, incluidos impuestos de ley a que haya lugar, de acuerdo con la suma ofertada en la propuesta económica.

Que la Secretaria General, acogió la recomendación del Comité Evaluador.

Que una vez agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, el IPSE procede a la adjudicación del proceso de selección.

Que de acuerdo con lo anterior, la Secretaria General del IPSE

RESUELVE:

IPSE-20221000001225



13-04-2022

Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE adjudica el proceso de selección de Concurso de Méritos IPSE-TH-CM-001-2022, el cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE”**

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos **IPSE-TH-CM-001-2022**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL REDISEÑO INSTITUCIONAL DEL IPSE”**, a la firma **RACIONALIZAR S.A.S**, identificada con NIT 900.343.234, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$356.000.000.00) M/CTE.**, incluidos impuestos de ley a que haya lugar, de acuerdo con la suma ofertada en la propuesta económica; valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18922 del 3 de febrero de 2022, expedido por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por el Grupo de Gestión Contractual de la entidad, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos concordantes y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente al representante legal del adjudicatario, en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto es irrevocable de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º, del artículo 9º de la Ley 1150 de 2007 y en el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, por cuanto contra él, no procede ningún recurso y su impugnación podrá surtirse bajo el ejercicio de las reglas del Código Administrativo y de lo Contencioso administrativo de la Ley 1437 de 2011 en lo relativo a las controversias contractuales.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en la página web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Dada en Bogotá el día trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022).

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES
Firmado digitalmente por
ILIA MARINA OBANDO DE TORRES

ILIA MARINA OBANDO DE TORRES
Secretaria General del IPSE

Proyectó: Javier Alejandro López - Grupo de Gestión de Contratación.

Revisó: Leidy Pardo Reyes Asesora Secretaria General.

Revisó: Dayssi Orozco Tarquino – Oficina Asesora Jurídica (OAJ)

Aprobó: Juliana Carolina Pérez Castro- Jefe Oficina Asesora Jurídica (OAJ)

JULIANA
CAROLINA
PÉREZ CASTRO
Firmado digitalmente
por JULIANA CAROLINA
PÉREZ CASTRO